

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Declaración para el Pago del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles

Objetivo del Trámite o Servicio: Obtener la declaración del Traslado de Dominio y del avalúo autorizados.

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-ii-01
Trámite: X
Servicio:

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO**

Titular de la Dirección: **LIC. FRANCISCO RAÚL RANGEL MIRANDA**

Tipo de usuario: Notarios públicos

Beneficio o servicio que se obtiene: Declaración del Traslado de Dominio y del avalúo autorizados.

Modalidad: (Presencial): X (Línea): X

Costo (\$): Ver observaciones

Tiempo de respuesta: 5 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por Evento

Inspección o Verificación: Si: X Fundamento Jurídico: Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato. (Artículo 179) No:

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección de Impuestos Inmobiliarios y Catastro

Domicilio: Portal Independencia 101 Zona Centro C.P. 38000

Teléfono(s): 01(461) 618.71.00 Ext. 7332

Correo electrónico: impuestos.catastro@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (horario de atención) 8:00 a 14:00 hrs. (horario de recepción).

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

OR CO

1. Formato oficial en forma valorada, 3 tantos (formato físico se solicita al correo electrónico gabriel.martinez@celaya.gob.mx y/o en la página de internet del municipio, costo de \$16.00 pesos).

✓ NA

2. Avalúo fiscal autorizado por Catastro, avalúo bancario o por unidades de valuación certificadas, 3 tantos original o copias certificadas.

✓ NA

3. Copia certificada de escritura y/o acto jurídico correspondiente (solo si aplica).

✓ 1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA **OR: ORIGINAL CO: COPIA**

OBSERVACIONES Y NOTAS

El trámite puede ser presentado de manera física y en línea (Notarios Públicos)

Trámite en línea <http://td.celaya.biz:8081/Abi2.0/>

De acuerdo a la naturaleza de cada trámite se deberá anexar la documentación necesaria para su análisis (escritura pública, resolución judicial, permiso de división, número oficial, escritura antecedente)

El cálculo de los impuestos y derechos, depende del valor de operación, valor de avalúo o valor catastral registrado en el padrón inmobiliario.

Para efectuar el pago de los impuestos y derechos causados por el trámite, se cuenta con las siguientes opciones:

- Pago en línea.
- Depósito en institución bancaria (Banco del Bajío).
- Transferencia electrónica.

FORMATOS NECESARIOS [Descargar Aquí](#)

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DEL TRÁMITE O SERVICIO [Ver Aquí](#)

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2020, Artículo 7.
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, Artículos 179, 179 BIS, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 187, 188 y 191.
- Código Territorial para el Estado y Municipios de Guanajuato, Artículos 205 y 206.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Guanajuato, Artículos 43, 44 y 49 Fracción I, II, IV, VII y XI.
- Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Celaya, Gto, Artículo 13, Fracción I.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, Artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx

